

Agiri honen izenpetzaileak zera/El abajo firmante

Eskatzen du:

Eskabide hau dagokien aukera-frogatera onhartu izan dila, hauek gaundituz gero Erregeari leialtasuna agintzera edo zin egitera edo Konstituzioia betetzera eta bete araztera gizaes-kubideak gordetzera bere burua behartzen duelarik.

Solicita:

Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose caso de superarias a jurar lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución.

Herri/Lugar Eguna/Día Hila/Mes Urtea/Año

Izenpea/Firma,

Euzko Jauriaritzako Hezkuntza Saileko, Sailburu Ordezkarri Jaun Ohoretsua/Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación del Gobierno Vasco.

Oharra.—Azterketa eskubidea ordain agiria erantsi behar da. (Dagokion Ordezkaritzako Habilitazioan emandako agiria posta egorpen edo egorpen telegrafikoaren Ordezkarriaren fotokopia kolpulsatua.) Hori gabe eskabideek ez dira onhartuko. Eskabide orria makinaz edo imprenta letraz bete behar da.

Nota.—Adjúntese el resguardo de haber pagado los derechos de examen. (Recibo expedido por la habilitación de la Delegación correspondiente o fotocopia compulsada del resguardo del giro telegráfico o postal.) No se admitirá ninguna solicitud sin ese requisito. La instancia se rellenará a máquina o en letra de imprenta.

31122 ORDEN de 10 de noviembre de 1982, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de plazas y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido, al concurso de traslado para proveer diversos puestos de trabajo vacantes en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad, así como sus resultados.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso anteriormente indicado, convocado por Orden de este Departamento de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 28).

Este Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, dispone:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas, toda vez que contra la misma no se ha formulado reclamación alguna.

2. Hacer pública en anexo aparte la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido.

3. Recursos y reclamaciones.

3.1. Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2. Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Departamento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Vitoria, 10 de noviembre de 1982.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Javier Aguirre Bilbao.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Seguridad Social, Estudios y Administración. Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno del País Vasco.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Años	Meses	Días
1. Admitidos			
1.1. Concursantes generales			
España Martín, María Dolores	—	7	13
Fraile Cura, María Begoña	3	2	2
Gálvez Ruano, Ana María	—	8	20
Lizarribar Echenique, María del Carmen	7	2	12
Marqués Diamante, Matilde	10	4	16
Martínez de Lecea Uriarte, Paz	46	11	4
Pérez Pastor, Regina	—	9	10
San Francisco Rodríguez, María Teresa	—	9	15
2. Excluidos			
Ninguno.			

31123 RESOLUCION de 21 de octubre de 1982, de la Delegación Territorial del Departamento de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3614.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1966.

Esta Delegación Territorial, visto los informes de los organismos que ha intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», centro de transformación «Mendazona», tipo aéreo-interperie, de 25 KVA., relación de transformación 30.000/398-230 V. Línea eléctrica aérea, simple circuito, a 30 KV, de alimentación del centro transformador citado, y origen la línea «ETD Guernica-Lequeito». Longitud, 24 metros, empleándose como conductores cable LA-78, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Su finalidad es dar servicio a la zona.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 21 de octubre de 1982.—El Delegado Territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—6.218-15.

CATALUÑA

31124 ORDEN de 10 de noviembre de 1982, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de plazas y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido, al concurso de traslado para proveer diversos puestos de trabajo vacantes en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad, así como sus resultados.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso anteriormente indicado, convocado por Orden de este Departamento de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 28),